

	POLITICA ESPECIAL DE TASAS DE DESCUENTO	Bogotá, 13 de junio de 2024
		Versión: 01
		Página 1 de 3

POLITICA ESPECIAL DE TASAS DE DESCUENTO

1. OBJETIVO

Asegurar el control de los descuentos que se aplican a los clientes como estrategia comercial según términos y condiciones establecidos por la asamblea de accionistas.

2. ALCANCE

Esta política aplica a cada una de las personas vinculadas a CAMBIOS NUEVO DORADO S.A.S., en calidad de miembros de Directivos, Accionistas, empleados, clientes y personas que participan en las transacciones de compra y venta de divisas.

La tasa de descuento puede cambiar con el tiempo ya que no es una cifra fija a lo largo de este, puesto que influyen diferentes factores económicos como las tasas de inflación o el mismo riesgo de mercado pueden afectar la tasa de descuento, dada esta situación es fundamental revisar y ajustar periódicamente la tasa de descuento para establecer que las decisiones de diferentes aspectos internos de la empresa se basen en información concreta y actualizada.

3. CONCEPTO

La tasa de descuento es la que ofrecemos como profesionales de cambio a nuestros clientes por factores como: cantidad de divisas, frecuencia, por medio de pago, por comportamiento de mercado.

4. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- Código de Conducta
- Política de Conflicto de Intereses
- Manual SARLAFT

5. RESPONSABILIDADES

En CAMBIOS NUEVO DORADO S.A.S., es responsabilidad de los accionistas y trabajadores verificar dar cumplimiento a la política en mención mediante la aprobación de las tasas especiales. Y es responsabilidad del equipo de cumplimiento hacer seguimiento y monitoreo a los controles necesarios para la correcta interpretación y aplicación de la política.

6. TIPOS DE DESCUENTOS

No está determinada una lista de supuestos en la que se determine previamente que tipo de descuentos se podrán llevar a cabo. La empresa dispone de libertad y autonomía para poder fijar el

	POLITICA ESPECIAL DE TASAS DE DESCUENTO	Bogotá, 13 de junio de 2024
		Versión: 01
		Página 2 de 3

modelo de descuento que consideren más adecuado en la oferta y la demanda de su servicio de compra y venta de divisas, así mismo premiar la preferencia a determinados clientes sin perjuicio de que las conductas ejecutadas con un marcado carácter de exclusión puedan ser sancionadas por ser un mercado libre.

6.1. Por Objetivo Preferencial:

Este tipo de descuentos son otorgados explícitamente a cambio de una exclusividad total o parcial a un cliente determinado y consisten en una reducción directa en el precio de compra o venta de cualquier divisa, en este caso aplicado en todos los establecimientos a través de una autorización directa por parte de los socios de la empresa mediante llamada telefónica, mensaje de WhatsApp o correo electrónico al cajero principal o auxiliar de cada establecimiento.

6.2. Por Objetivo Individualizado:

Son los tipos de descuento aplicados a cada cliente en función de ciertos estándares predeterminados de forma individualizada, que se fundamentan en una estimación de sus funciones en los establecimientos, en este caso aplicado para los ubicados en el aeropuerto al personal de la tripulación de todas las aerolíneas que allí concurren presentando el carnet que los identifica como trabajadores, accediendo a un descuento de 10 pesos menos por divisa solo en la venta de dólares USD o euros EUR.

7. LINEAMIENTOS

En todas las transacciones tanto de compra como venta de divisas se debe adjuntar el siguiente **“Formato de descuento”** para que el equipo de facturación y Cumplimiento lo puedan validar en sus auditorías.

	FORMATO DE DESCUENTO			20-jun-24
				Versión: 01
Fecha:		Establecimiento:		
Numero de factura:		Descuento de:	\$xxxx	
Descuento autorizado por:				
Nombre del operador de divisas:				
Nombre del cajero auxiliar o principal:				

8. VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO

Todas las áreas y líderes de las mismas se comprometerán y deberán vigilar la aplicación y cumplimiento de esta Política al interior de sus entornos de trabajo y actividades.

El área de talento Humano tendrá la responsabilidad de gestionar y controlar las medidas señaladas en la presente Política en trabajo conjunto con el Oficial de Cumplimiento sobre el alcance de sus

	POLITICA ESPECIAL DE TASAS DE DESCUENTO	Bogotá, 13 de junio de 2024
		Versión: 01
		Página 3 de 3

responsabilidades y deberá así informarle sobre cualquier reporte o información relevante en relación con lo anterior.

CONTROL DE CAMBIOS

MODIFICACIONES REALIZADAS	VERSIÓN	FECHA
TI – Versión Inicial	01	13 de junio de 2024

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Auditor de Riesgos	Oficial de Cumplimiento	Asamblea de accionistas